



FEDERACION ANDALUZA DE PATINAJE

ESTADIO OLÍMPICO, GALERIA SUR PUERTA F, MODULO 11
TELEFONO 954 46 11 31
41092 – SEVILLA

E-mail: secretario@fapatinaje.org
Web: www.fapatinaje.org

CIRCULAR 01/2023 HL.

ASUNTO: Activación temporada 2023/24 hockey línea.

Mediante la presente, se pone en conocimiento del Comité y clubes de hockey línea que ya se encuentra activada en la plataforma la Temporada 2023/24. Los clubes ya pueden ir renovando/creando sus licencias bajo las siguientes indicaciones:

1. Las actuales licencias continúan en vigor hasta su caducidad. En ese momento y con la intención de agilizar el proceso, entrarán en vigor las nuevas licencias que ya hayan sido enviadas a tramitación tras el correspondiente **abono de su factura**.
2. Los abonos de las facturas **NUNCA** deberán realizarse anteriormente a la emisión de las mismas para así evitar pagos indebidos. Debiendo hacerse en las cuentas correspondientes:
 - FACTURAS DE LICENCIAS: ES88 0182 0404 1000 1285 6017.
 - FACTURAS DE ARBITRAJES E INSCRIPCIONES: Cuenta de cada Comité.
 - Una vez se realice el abono **señalando en el concepto** el número de factura que se abona, **hay que enviar el justificante** a secretario@fapatinaje.org.
3. El seguro deportivo entrará en vigor desde el momento en que la Federación envía las licencias a la mutualidad (esto es cuando se reciben en el tramitador para su revisión en caso de estar correctas), independientemente de si las mismas están abonadas o no. La Federación no interpretará nunca si un club que envía licencias a tramitación, hará finalmente uso de las mismas o no por lo que, una vez se emita la factura, la misma deberá ser abonada tanto si se hace uso de las licencias como si no se hiciera.



FEDERACION ANDALUZA DE PATINAJE

ESTADIO OLÍMPICO, GALERIA SUR PUERTA F, MODULO 11
TELEFONO 954 46 11 31
41092 – SEVILLA

E-mail: secretario@fapatinaje.org
Web: www.fapatinaje.org

4. **No se tramitará ninguna licencia de un club que tenga deuda pendiente de la temporada anterior.** Esto lo pueden verificar en su contabilidad comprobando si tienen facturas pendientes de abono.
5. **Las fotos de las licencias** deberán ser actualizadas pudiendo ser rechazada una licencia en cuya foto no se identifique correctamente al/la deportista o la misma no se corresponda con su edad.
6. **Los importes de las licencias** para la presente temporada se encuentran condicionados a la negociación de la póliza del seguro deportivo con la compañía aseguradora al igual que de la aprobación por parte de los comités respectivos.

Consecuentemente, los clubes ya pueden comenzar a crear/renovar sus licencias a las cuales les será de aplicación las posibles modificaciones en su importe que puedan producirse por lo expuesto en el párrafo anterior. Hasta entonces, no se emitirán facturas.

7. Para las **licencias de Técnicos** N1, N2, N3 o Nacional deberá adjuntarse el título o justificante del título expedido por la RFEP. Si tienen un nivel nuevo deberán actualizarlo al realizar la renovación.
8. Una vez los Comités aprueben sus **calendarios deportivos** deberán remitirlos al buzón secretario@fapatinaje.org para la creación de la competición/es.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Fdo. Manuel Nieto Galán
SECRETARIO F.A.P.

